

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12640.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-105-S-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la designación con el nombre de "Víctor Eddi" al Espacio Verde N° 51, ubicado en Avenida Manuel José Olascoaga, entre las calles Amaranto Suárez y Tartagal del barrio Villa María, fue propuesta por la Comisión Directiva de dicho barrio.-

Que identificar avenidas, calles, plazas y otros espacios públicos con nombres propios o acontecimientos de quienes fueron actores o factores determinantes de la fundación misma de la Patria, es un acto de verdadera justicia.-

Que en la historia de los pueblos el transcurrir del tiempo va incorporando distintos actores lugareños, que con su compromiso, esfuerzo y participación en la vida socio-económica y cultural de su ciudad, van determinando para ella su identidad singular.-

Que se considera oportuno homenajear a este hijo de la ciudad de Neuquén en vida, ya que a sus 91 años es un ejemplo que podría ser disparador de conductas públicas pro-activas, impulsando así un accionar colectivo más socializante, comprometido y transparente, que arrojaría como resultado una sociedad mejor.-

Que Don Víctor Eddi nació en la ciudad de Neuquén el día 28 de octubre de 1921, hijo de Jacobo Eddi y Julia Zerahia, desarrollando diversas actividades comerciales y sociales en la comunidad neuquina.-

Que además de haber desarrollado su actividad comercial por aproximadamente unos 60 años, fue socio y director fundador del Canal 7 de Neuquén, Miembro de la Cámara de Comercio (ACIPAN), Miembro Directivo del Rotary Internacional de Neuquén, Presidente del Club Atlético Independiente en dos periodos, Director fundador zonal del Banco de los Andes en Neuquén, Miembro de la Asociación Hotelera de Neuquén, Socio Vitalicio del Tenis Club Neuquén, Fundador de la Entidad crediticia "Neuquén Comercial" y Socio Vitalicio del Club El Bigua.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 082/2012, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 024/2012, el día 22 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**- PROMULGADA TACITAMENTE -**  
**ART. 76 - CARTA ORGANICA**  
**MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "VICTOR EDDI" al Espacio Verde N° 51, ubicado en la Avenida Manuel José Olascoaga, entre las calles Amaranto Suárez y Tartagal del barrio Villa María.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-105-S-2012).-**

ES COPIA  
am

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° <u>12640</u> / <u>12002</u>
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° <u>CD-105-S-12</u>

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1908</u>
Fecha <u>18</u> / <u>01</u> / <u>2013</u>